INFOCOMEX No. 031-2021

Jueves, 20 de mayo del 2021.

Temas en este informativo:

Modificación al Reglamento al Título de Facilitación Aduanera.

Los Depósitos Temporales deberán cumplir con la adquisición de sistemas de alta tecnología de escaneo, en un plazo no mayor a 12 meses desde la vigencia del Decreto Ejecutivo; se agrega un nuevo capítulo en el Reglamento del Título de Facilitación Aduanera para el Comercio, que corresponde a "Resoluciones Anticipadas", con el fin de facilitar al OCE solicitante conocer antes de la importación, el trato que se le aplicará a la mercancía respecto a: clasificación arancelaria, origen, y demás asuntos diferentes a los antes mencionados.

Fuente: Decreto Ejecutivo 1332, publicado en Segundo Suplemento de R.O. 455 del miércoles 19 de mayo de 2021.

Volver al inicio

Decreto No. 1332

LENIN MORENO GARCES

DECRETA:

Reformar el Decreto Ejecutivo No. 758 donde se establece el Reglamento al Título de Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

Para ver las reformas que se establecen en el decreto. (Dar click Aquí)

Volver al inicio